



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 189

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE)"

Asunción, 05 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorandum N° 404 de fecha 03 de noviembre de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 16/2014 "Consultoría para la elaboración de materiales audiovisuales para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE);

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAE, se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de octubre de 2014, han presentado oferta técnica las siguientes empresas: CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral, Guillermo Oscar Rossi García y TURÚ S.R.L.;

Que, según acta del Comité de Evaluación de fecha 31 de octubre, en su parte pertinente expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a los Artículos 27,28 y 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité recomienda: 1- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 16/2014 "Consultoría para la elaboración de materiales audiovisuales para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30 inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la oferta ganadora, conforme al Artículo 15 de la presente ley.";

N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Abdo María Gavilán de Weissel
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN N° 189



LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"

-2-

Que, la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", dispone: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...";

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y menciona en el inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13 "solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de agosto de 2013, "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)";



Carretera N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 189

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES)"

-3-

Que, la Resolución N° 6.856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, "Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio", en su Artículo 1° establece: "...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAEES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAEES...)"; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

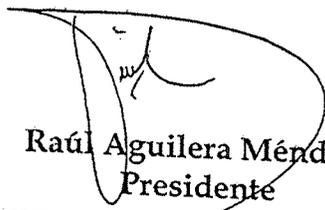
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa 16/2014 "Consultoría para la elaboración de materiales audiovisuales para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES);
- 2°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 31 de octubre 2014.
- 3°.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 4°.- COMUNICAR y archivar.


Abdo María Guzmán
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior - ANEAEES




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente